



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Proceso CAS N°130-CAS-2011-PCM-ORH

"Contratación de un Analista Programador para la Oficina de Sistemas de la Presidencia del Consejo de Ministros"

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para la Oficina de Sistemas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al Anexo adjunto.

Etapas del proceso:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| - Convocatoria: | Del 26 al 30 de setiembre de 2011 |
| - Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: | 03 de octubre de 2011 |
| - Entrevista: | 04 de octubre de 2011 |
| - Publicación de resultados: | 05 de octubre de 2011. |



Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae en sobre cerrado no documentado dirigido la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS – N°130-CAS-2011-PCM-ORH- Segunda Convocatoria, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en Av. Canaval y Moreyra N° 150 piso 1, Edificio PETROPERU San Isidro, hasta el 30 de setiembre de 2011, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público.

NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo de máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum Vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

San Isidro, 26 de setiembre de 2011



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Proceso CAS N°130-CAS-2011-PCM-ORH

"Contratación de un Analista Programador para la Oficina de Sistemas de la Presidencia del Consejo de Ministros"

ORGANO SOLICITANTE:

Oficina de Sistemas

A. OBJETO:

Seleccionar a una persona para prestar servicios técnico profesional de analista programador en el Área de Desarrollo de Sistemas de la Oficina de Sistemas.

B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Apoyo en el mantenimiento y mejoras al Sistema de Información del Trámite Documentario.
- Apoyo en la programación e implementación de nuevos aplicativos informáticos.
- Apoyo en el mantenimiento y mejoras a los aplicativos informáticos existentes.
- Apoyo en la realización de pruebas de funcionamiento a los nuevos aplicativos informáticos.
- Apoyo en la incorporación de nuevas tecnologías en el desarrollo de los aplicativos informáticos.
- Apoyo en documentar los aplicativos informáticos.

C. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:

- Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas o carreras a fines.
- Tiempo mínimo de experiencia en la actividad a realizar: dos (02) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en la Administración Pública: un (01) año.
- Manejo de programas informáticos especializados PHP, ASP, NETORACLE y MS SQL SERVER.
- Capacidad para formular informes técnicos.
- **Actitudes y Aptitudes que debe calificar la persona:**
 - De personalidad proactiva, con iniciativa, creativo y analítico.
 - Capacidad de trabajar bajo presión.
 - Fácil de Interrelacionarse.
 - Trato cordial en Atención de Usuarios.
 - Disposición para trabajar en equipo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

- **Exigencias propias de la actividad a realizar:**
- Planificación
- Control/Supervisión.
- Manejo de información.

D. PLAZO DEL CONTRATO:

Tres (03) meses.

E. HONORARIOS:

El monto mensual es de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) *

*(Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.

